



Municipalidad
Monte Patria

Dideco-Unidad de Cultura

MAT: Autoriza Comisión de Servicios

DECRETO ALCALDICIO N° -5.686

MONTE PATRIA: 12 de Abril de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
 - Copia de Oficio N° 03 con invitación a Jornada de trabajo autorizada por el Director de Desarrollo Social Señor Denis Cortes Aguilera.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la Comisión de Servicios por Asistencia a Jornada de trabajo "Tercera Mesa Regional de Espacios Culturales", correspondiente al año 2018, a realizarse el día martes 17 de abril de 2018, en dependencias del Museo del Limarí, ubicado en calle Covarrubias esquina Antofagasta de la ciudad de Ovalle, al siguiente funcionario:
 - FRANCISCO GONZALEZ SILVA, Run N° [REDACTED], funcionario a honorarios del Centro Cultural Municipal Huayquilonko.
- 2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-	\$ 18.080.-
-------------------	-------------	-------------
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto al funcionario antes individualizado, a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.006.004, Encargada Programa Cultura, Área de Gestión 6.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

RALC/DCA/rpc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Cultura



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"